



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:

Referencia: EX-2018-14561234-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR D.N. N° 18

Ref: DISP. D.N. N° 95/2018. Verificación 12D.

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a usted en el marco de lo normado en el Digesto de Normas Técnico Registrales y de conformidad a lo establecido en la Disposición DN de referencia.

En tal sentido, se adjunta como Anexos I y II, el instructivo de procedimiento al cual deberán ajustar su proceder las plantas/puestos de verificación y los señores Encargados de los Registros Seccionales.

DE LOS REGISTROS SECCIONALES

DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,

CON COMPETENCIA EN MOTOVEHÍCULOS Y

MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL E INDUSTRIAL.

S/D

ANEXO I

DE LAS PLANTAS Y PUESTOS DE VERIFICACION

1

1. Trámite de Verificación en Planta o puesto con Formulario 12 Digital

El ciudadano se presenta en la planta el día y fecha que solicitó el turno y en el puesto sin turno previo.

Al ser atendido presenta la documentación obligatoria

El administrativo (en caso de planta) o el verificador (en caso de puesto) coteja la documentación presentada con la ingresada al sistema por el ciudadano al solicitar el turno y corrige los datos, de ser necesario.

Desde el sistema se utiliza un vínculo con DNRPA que valida la información ingresada a Sivef con la almacenada en DNRPA, cotejando los siguientes datos:

Dominio, DNI titular, Número de chasis, Número de Motor

Si algún dato no coincide es resaltado en el sistema, para inducir al administrativo a su revisión y corrección de considerarlo adecuado.

The screenshot shows a digital form titled "Datos Vehículo" and "Datos Titular".

Datos Vehículo:

- Lugar donde realizará la verificación: Buenos Aires
- Dominio: HBM944
- Ejemplar de Placa identificatoria: ORIGINAL
- Modificar Marca:
- Marca: PEUGEOT
- Modelo: 1007 1.4 HDI
- Tipo: SEDAN 4P
- Marca Motor: PEUGEOT
- Número Motor: WERSDFG445555
- Marca Chasis: PEUGEOT
- Número Chasis: 85HYJU233GFGFH

Datos Titular:

- Apellido y Nombre / Razón Social: ALBERTO FERNANDEZ
- Tipo Persona: Fisica
- Tipo Doc.: D.N.I.
- Documento: 16162616
- Calle: RIVADAVIA
- Número: 16151
- Piso:
- Dpto:
- Código Postal: 1765

Luego se verifica la situación frente al pago, mediante interfaz con **E-Pagos** se verifica la

acreditación del mismo. Para el caso de ser pago presencial, haberse abonado en las últimas horas y el mismo no se encuentre acreditado, el administrativo puede solicitar el comprobante de pago correspondiente al ciudadano y cargar el pago de manera manual para poder continuar con el trámite, guardándose dicho comprobante como constancia de pago, para una posterior rendición.

Con todos los pasos completos se procede a iniciar el expediente.

2

Datos Contacto

E-Mail: SOPORTE@CELTA TECHNOLOGY.COM Código: 11 Teléfono: 1515151515

Cargar Pago Manual

Forma de Pago: e-Pago Importe: \$800.00 Número Operación [Verificar]: NUMERO OPERACION Estado Pago: EN-PROCESO

Iniciar Cancelar

Luego de iniciado el expediente se realiza la verificación propiamente dicha donde el verificador policial examina el vehículo y sus antecedentes y determina el resultado de dicha inspección y sus observaciones.

Luego se vuelve al sistema Sivef y se cargan los resultado y las observaciones, el verificador policial revisa la información, firma en un PAD (de manera electrónica) y cierra el expediente, en éste momento se asigna el número de formulario 12 al trámite.

Toda la información del vehículo, presentante, resultado y observaciones de la verificación y el número de formulario es enviado mediante una interfaz a la DNRPA, donde se genera el formulario 12 digital en formato pdf, que se devuelve a Sivef y en el mismo momento, queda a disposición de los registros.

El ciudadano recibirá un mail informando el dominio, resultado de la verificación y número de formulario 12 correspondiente, como comprobante de la verificación realizada.

El ciudadano NO se llevará formulario 12 impreso ni completado a mano, tampoco firmado de puño y letra ni sellado.

2. Particularidades del proceso de firma electrónica para plantas

Las plantas, en su operatoria, poseen más de un verificador trabajando en simultáneo y la gestión en el sistema SIVEF la realiza un administrativo. Por lo antedicho, al momento del cierre del expediente, cada verificador deberá ingresar una contraseña que, si es correcta, le habilitará el

pad para proceder a la firma electrónica del formulario 12, evitando así que cualquier otro usuario del sistema (que no sea verificador) pueda firmarlo.

La firma deberá ingresarse para cada verificación.

3. Contingencia

3

Si por alguna razón, no se pudiese establecer el vínculo con DNRPA que genera el formulario 12 digital (pdf), el expediente quedará con estado “En Ejecución” hasta que se restablezca la conexión. Una vez restablecido el vínculo, el administrativo (para plantas) o verificador (para puestos) deberá generar los formularios que se encuentren pendientes.

Ante esta contingencia, se puede realizar la verificación en SIVEF pero el ciudadano no recibirá mail de confirmación de trámite, hasta tanto se genere el formulario digital y no podrá realizar el trámite de transferencia en el registro.

ANEXO II

DE LOS REGISTROS SECCIONALES

4

1. Alcance de la Verificación por ST “12D”

El Encargado del Registro Seccional en el cual se presente un trámite registral que conforme a las previsiones contenidas en el D.N.T.R se requiriese para su calificación de Verificación Física del Automotor y, la misma fuera digital, deberá realizar la operación a través del sistema SURA.

2. Operación en sistema SURA

Una vez logueado en el sistema SURA tendrá disponible en la solapa “**Servicios Web**” un servicio denominado **ST 12D**.

Una vez dentro del módulo deberá consultar por **Dominio** o **Número de Solicitud Tipo 12D** (declarada por el usuario en observaciones de la ST del trámite que requiriese).

Como resultado de la búsqueda, el sistema, arrojará los resultados asociados. De existir más de una Solicitud Tipo 12D relacionada a ese dominio, se seleccionará la consignada en la Solicitud Tipo referenciada. Si la Verificación estuviese sin observaciones, ésta será consumida para el trámite registral solicitado y se continuará con las restantes calificaciones.

Realizada la acción de constatación de verificación, el Encargado de Registro continuará con la calificación del trámite registral, sin resultar necesaria la impresión ni la reserva de la Solicitud Tipo 12D en el legajo “B”.-

En el supuesto de constatarse una Verificación Observada el Encargado de Registro procederá a analizar la observación reseñada por la Planta/Puesto de Verificación debiendo actuar en consecuencia, conforme a las prescripciones contenidas en el D.N.T.R.-

Ante cualquier consulta para la aplicación de la presente podrá dirigir su consulta al correo electrónico calidadgestion@dnrpa.gov.ar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-14561234-APN-DFCG#MJ.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.